



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, a cargo del Sr. Daniel Scioli, a arbitrar las medidas necesarias para la inmediata ejecución y conclusión del Centro Ambiental “Laudato Sí”, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para su conclusión total, a los fines de saneamiento, remediación y reconversión del basural a cielo abierto más grande de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la ciudad de Luján, a los fines de garantizar el derecho a un ambiente sano y equilibrado, conforme lo establece el artículo 41 de la Constitución Nacional, aunado a las disposiciones de la Ley General de Ambiente – 25.675 – que consagra los principios de prevención y precaución, y sustentan la necesidad de reconvertir el basural de Luján para evitar daños ambientales irreversibles.

Asimismo, el 3 de abril de 2025 en los autos “Asociación Civil Nuevo Ambiente y otros c/ E.V.A. S. A. y otros s/ amparo ambiental”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ordenó al Estado Nacional a retomar y concluir con la obra.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

El Partido de Luján, por más de cuatro décadas, ha sufrido las consecuencias del Basural a Cielo Abierto más grande de la Argentina. Esta problemática histórica y estructural, ha sido la preocupación de los distintos gobiernos municipales a lo largo de estos años debido al gran impacto en la salud pública y ambiental.

El basural, conocido como "La Quema", que tiene una extensión de 12 (doce) hectáreas, una acumulación de residuos de hasta 30 metros de profundidad, ha generado graves consecuencias para la salud y el medio ambiente en el Partido de Luján. Sin intención de ser reiterativos, y a sabiendas de las consecuencias en materia ambiental, tales como la contaminación del aire, suelo, agua y de la fauna; lo más preocupante – y urgente de resolver - son las consecuencias nocivas en materia de salud. Fueron reportadas las enfermedades respiratorias crónicas ocasionadas por las quemas espontáneas o intencionales de residuos, ya que generan nubes de humo tóxico que afectan a los habitantes de barrios cercanos, como San Pedro. Vecinos, también han reportado casos de broncoespasmos crónicos, especialmente en niños, relacionados con la exposición al humo. Enfermedades dermatológicas y óseas; los trabajadores del basural, incluyendo un 33% de mujeres y un 40% de menores de edad, presentan lumbalgias, edemas en la piel y otras afecciones dermatológicas debido a la manipulación de residuos sin elementos de protección. La contaminación del agua y riesgos asociados; producen lixiviados, líquidos generados por la descomposición de residuos, se filtran en las napas subterráneas, contaminando el agua que consumen comunidades cercanas sin acceso a agua potable. Esto puede provocar problemas gastrointestinales, neurológicos y, en casos extremos, malformaciones congénitas o cáncer.

Es por ello que, en aras de intentar darle solución a este problema, en el año 2020 el Municipio de Luján se incorporó al Plan Federal de Erradicaciones de Basurales a Cielo Abierto impulsado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, asignándosele expediente EX – 2020 – 25743833 – APN – DRI # MAD, y por el cual se logró el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por más de 10 millones de dólares, que dio origen al proyecto de "Saneamiento del Basural a Cielo Abierto, Construcción de Relleno Sanitario y Ecoparque en el Municipio de Luján, Provincia de Buenos Aires".



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

En el año 2022, se inicia el proyecto que contempla el cierre, clausura y saneamiento de las 12 hectáreas del actual basural a cielo abierto y la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, un ecoparque y un relleno sanitario. Tal proceso ha sido valorado positivamente por toda la comunidad, aunque se han interpuesto medidas cautelares, coincidentes en poner un freno a las obras del Centro Ambiental y a la posibilidad concreta de avanzar hacia una solución integral del Basural a Cielo Abierto en su saneamiento y remediación.

Muy sintéticamente, procedo a detallar de forma cronológica el devenir de la obra y los impedimentos legales que frenaron su ejecución, impedimentos que fueron contundentemente zanjados, sumado a que el Estado Nacional cuenta con el financiamiento para culminar con la obra, en mérito de haber recibido los fondos por parte del BID.

A comienzos de 2023, en situación que la obra de reconversión del basural contaba con avances equivalentes a un 50%, la ONG “Nuevo Ambiente”, asociación que organiza a un grupo de personas cuyo interés es que el predio de la firma Agroganadera Tallo Verde S.R.L no pierda valor por tener un centro de reciclado como vecino, interpuso recurso de amparo que surtió efectos en la justicia, logrando como medida cautelar el freno - momentáneo - de la obra.

Así las cosas, en Mayo de 2023, el juez de primera instancia que hizo lugar al amparo resolvió textualmente :“Estimamos como mejor solución la pronta reanudación de las tareas para que cesen las vulneraciones de los derechos de las personas del Municipio de Luján en general y muy especialmente de aquellos que habitan en el entorno de los predios afectados al Proyecto.” Dicho dictamen plantea que la continuidad de las obras va a impedir el agravamiento de la situación ambiental existente. Seguidamente, y ya en segunda instancia judicial, la Cámara Federal de San Martín se pronunció de manera favorable con la confirmación del levantamiento de la medida cautelar.

Finalmente, el 3 de Abril del corriente año, la Corte Suprema de Justicia, en su decisorio, desestimó los recursos extraordinarios interpuestos en la causa “Asociación Civil Nuevo Ambiente y otros c/ E.V.A. S.A. y otros s/ amparo ambiental”, ratificando la decisión de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín del 13 de julio de 2023. Como se menciona supra, dicho fallo ordena la reanudación de las obras de reconversión del basural a cielo abierto de Luján y la construcción del Centro Ambiental Laudato Sí, un proyecto clave



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

para garantizar el derecho a un ambiente sano y equilibrado, conforme lo establece el artículo 41 de la Constitución Nacional.

No hay razones jurídicas ni económicas para no proceder a la finalización del Centro Ambiental “Laudato Sí”, ya que la vía jurídica se encuentra agotada en todas sus instancias y, el financiamiento fue otorgado en su momento por el BID. Se hace mención, quizás de forma reiterada, ya que desde el arribo de Javier Milei a la Presidencia de la Nación, no se han visto intenciones de avance con respecto a la culminación de las obras.

El basural a cielo abierto de Luján, representa el mayor pasivo ambiental de la provincia de Buenos Aires, afectando la salud y calidad de vida de los 111 mil habitantes del municipio, según el censo de 2022. La situación se agrava por la combustión espontánea de gases, la contaminación del suelo y el agua, y la falta de un sistema integral de gestión de residuos.

Como se ha mencionado, este proyecto encuentra un valladar constitucional y legal infranqueable y directo, empezando por el artículo 41 de nuestra carta magna, donde estipula que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano. La Ley 25.675 – Ley General del Ambiente - incorpora principios de tratados internacionales con jerarquía constitucional, como la Declaración de Río (Principio 15, precaución; Principio 17, evaluación de impacto ambiental) y el Protocolo de Kyoto (reducción de emisiones). En los artículos 4 y 8 la 25.675 consagra los principios de prevención y precaución, que sustentan la necesidad de reconvertir el basural de Luján para evitar daños ambientales irreversibles.

Por todo lo expuesto, apelando a la humanidad, al sentido común y por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

**CONSTANZA MARIA ALONSO**

**GABRIELA BEATRIZ ESTÉVEZ**

**LEILA CHAHER**